



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29796

10/12/2020

76466

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución española y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en unos principios entre los que figura la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y la educación para la convivencia, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido en el tercer ciclo de Educación Primaria y en un curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) el área o materia de “Educación en Valores cívicos y éticos”, con contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia y prestará especial atención a la reflexión ética.

Además, en la Disposición Adicional cuadragésima primera, sobre “Valores que sustentan la democracia y los derechos humanos y prevención y resolución pacífica de conflictos”, señala que “En el currículo de las diferentes etapas de la educación básica se atenderá al aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir, en todo caso, la igualdad entre



mujeres y hombres, la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia de género y el acoso (.....).”

Por lo tanto, cabe señalar que una vez que la normativa básica ha introducido esta materia, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, va a fijar en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas, del que formarán parte los aspectos básicos señalados.

Además, cabe señalar que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y el Ministerio del Interior firmaron un Protocolo de actuación para el fomento de valores de libertad, paz y democracia en prevención del terrorismo y de memoria de las víctimas de terrorismo, el 20 de noviembre de 2018. El objeto de dicho Protocolo es establecer líneas de actuación entre ambos Ministerios en materia de fomento de valores de rechazo a la violencia terrorista y el respeto y la consideración hacia las víctimas del terrorismo. Uno de los compromisos suscritos por MEFP en dicho Protocolo fue la creación de materiales educativos de calidad ajustados al currículo básico de ESO y el Bachillerato.

Como resultado de lo anterior, se informa que se ha publicado el proyecto educativo “Memoria y prevención del terrorismo”, que contiene siete unidades didácticas que tratan el tema del terrorismo desde las asignaturas de Geografía e Historia, Psicología, Historia del Mundo Contemporáneo, Filosofía y Valores Éticos. El profesorado puede utilizar cada una de las unidades como un recurso educativo e incorporarlo a su programación. Estas unidades didácticas están disponibles para el alumnado de todo el territorio nacional y cada unidad puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/rec-convivencia/publi-convivencia/memoria.html>

Madrid, 04 de febrero de 2021

